

Jepv.
C.A. de Valparaíso.

ACTA DE AUDIENCIA

Audiencia realizada en Valparaíso, a treinta de abril de dos mil veintiséis, siendo las 11:38 horas, ante la **Quinta Sala** de esta Corte de Apelaciones, presidida por el Ministro señor Pablo Droppelmann Cuneo e integrada por el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo y el Abogado Integrante señor Eduardo Morales Espinosa, constituida para la vista del recurso de apelación interpuesto por el abogado querellante don Edgardo Piqué González, causa seguida ante el Juzgado de Letras y Garantía de Quintero, en contra de la resolución de trece de abril del año en curso, dictada por el juez don Patricio Toro Díaz, que acogió la solicitud de sobreseimiento definitivo.

Asisten a la audiencia, por la parte querellante, el abogado don Edgardo Piqué González, revocando y por la defensa privada, el abogado don Fabián Mateluna Castillo, confirmando, quienes hacen sus alegaciones defendiendo sus planteamientos, de lo que queda registro íntegro en el sistema de audio de la Sala, por lo que no serán reproducidas en la presente acta.

Terminados los alegatos, el Sr. Presidente dio por finalizada la presente audiencia, dejando constancia que se puso término a las 12:04 horas.

Visto:

Que, de la lectura de la querella y su ampliación, no parece de manera manifiesta que los hechos imputados al querellado no sean constitutivos de delitos y visto lo previsto en el artículo 250 letra a) del Código Procesal Penal, **se revoca** la resolución apelada de trece de abril de dos mil veintiséis, dictada por el Juzgado de Letras y Garantía de Quintero, que **decretó** el sobreseimiento definitivo de la causa, y en su lugar se ordena que se continúe su tramitación, por juez no inhabilitado.

Notifíquese, devuélvase y comuníquese por la vía más expedita.
NºPenal-975-2026.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QUZGCEUJXXT

En Valparaíso, treinta de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QUZGCEUJXXT

Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por Ministro Pablo Droppelmann C., Fiscal Judicial Mario Enrique Fuentes M. y Abogado Integrante Eduardo Morales E. Valparaíso, treinta de abril de dos mil veintiseis.

En Valparaíso, a treinta de abril de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QUZGCEUJXT